

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

<b>Objeto</b>	Mediación y contratación de seguros para las obras participantes en la exposición “El Greco. Santo Domingo el Antiguo” (título de trabajo)
<b>Área de gasto</b>	Exposiciones Temporales
<b>Tipo de gasto</b>	4. Seguros
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>División en lotes</b>	No
<b>Plazo del contrato</b>	8 meses
<b>Fecha de inicio prevista</b>	2 de diciembre de 2024
<b>Prórrogas</b>	No
<b>Duración de la prórroga</b>	
<b>Determinación del precio</b>	Tanto alzado
<b>Presupuesto base de licitación (sin IVA)</b>	30.000,00 €
<b>Presupuesto base de licitación (con IVA)</b>	30.000,00 €
<b>Modificaciones previstas</b>	No
<b>Porcentaje modificaciones</b>	No procede

### Justificación del gasto

En el marco de su programación de exposiciones temporales, el Museo del Prado está preparando la exposición “El Greco. Santo Domingo el Antiguo” (título de trabajo), que ocupará las salas 25 y 26 del edificio Villanueva, y que se prevé presentar al público del 18 de febrero al 15 de junio de 2025.

Esta exposición pretende reunir, por primera vez desde su dispersión a partir de 1830, la mayor parte de las obras que el Greco realizó entre 1577 y 1579 para la iglesia del Monasterio



de Santo Domingo el Antiguo, con motivo del acuerdo alcanzado con el Art Institute de Chicago para el préstamo del gran lienzo de la *Asunción de la Virgen*.

### Descripción de la prestación objeto del contrato y lugar de prestación

Para el aseguramiento de las obras será necesario suscribir pólizas comerciales para complementar la cobertura que proporcionará la Garantía del Estado, con la que contará la exposición. Asimismo, será necesario suscribir pólizas comerciales para proporcionar cobertura integral a las obras que no quedarán cubiertas por la Garantía del Estado, así como para atender otras situaciones que requieren coberturas adicionales.

### No división en lotes

La naturaleza del objeto del contrato justifica la no división en lotes. Las distintas prestaciones que constituyen las coberturas para la exposición requieren que las mismas sean coordinadas por un mismo agente, y su ejecución de forma independiente por distintos contratistas implicaría una dificultad técnica innecesaria e impropia de la naturaleza de dichas prestaciones, que pondría en riesgo la ejecución del contrato.

### Plazo del contrato

Tal como se ha indicado en el encabezado, se estima que el contrato tenga una duración de 8 meses, comenzando el 2 de diciembre de 2024 y finalizando tras la fecha final del periodo de cobertura, previsto para el 14 de julio de 2025.

### Presupuesto base de licitación

Se estima que el importe de este contrato será de un máximo de 30.000 € (IVA excluido). La cifra indicada corresponde al total de los costes directos estimados y constituye el gasto máximo previsto. Esta cifra ha sido calculada a partir del conocimiento del Museo del Prado en relación con servicios de esta naturaleza, así como a partir de la experiencia de la institución en proyectos expositivos similares. Se han tomado como referencia los precios de mercado por servicios similares contratados en otras ocasiones adaptándose a las necesidades particulares de este proyecto, según la información suministrada por los propietarios.

### Forma de pago y acreditación de la correcta ejecución de la prestación.

El importe se imputará íntegramente al ejercicio 2025. La efectiva realización del contrato será constatable, por la propia naturaleza del servicio, mediante la prestación de los servicios en cada fase, de lo cual se emitirá el correspondiente certificado de conformidad.

Anualidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
2025	30.000,00 €	30.000,00 €



Operación exenta de IVA según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Responsable del contrato

La persona responsable del seguimiento del contrato será Jordi Penas, Técnico de Gestión del Área de Exposiciones Temporales, cuyas funciones serán las derivadas de la dirección, comprobación, informe y vigilancia de la correcta realización de los trabajos, así como dar conformidad a las facturas presentadas y, en especial, las que le asigne el órgano de contratación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por D. Víctor Cageao Santacruz, coordinador general de Conservación, quien declara responsablemente que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Código seguro de Verificación : GEN-647c-27b5-7c9d-005e-253c-c4df-e52d-a077 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

